



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N°

432.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 30 de Abril de 2015

VISTO: El Memorandum N° 58 de fecha 12 de marzo de 2015, del Coordinador General del Modelo Estándar del Control Interno del Paraguay (MECIP), remitido a la Dirección General de Gabinete Técnico, solicitando la Resolución que autorice la ampliación de la estructura orgánica; y

CONSIDERANDO: Las responsabilidades del Ministro de Industria y Comercio en la formulación y ejecución de la política confiada a la institución, conforme al artículo 1° inciso "B" del Decreto N° 2.348 "Por el cual se reglamenta la carta orgánica del Ministerio de Industria y Comercio" – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/7.

Que la Resolución N° 797 de fecha 28 de setiembre de 2007 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gabinete Técnico del Ministerio de Industria y Comercio".

Que la Resolución N° 510 de fecha 30 de mayo de 2014 "Por la cual se amplía el Anexo de la Resolución N° 797 de fecha 28 de setiembre de 2007 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gabinete Técnico del Ministerio de Industria y Comercio".

Que, la ampliación solicitada, es con el objeto de incorporar a la estructura orgánica de la Dirección General de Gabinete Técnico, un Departamento Técnico, con el objeto de que el mismo pueda colaborar directa y continuamente con la Coordinación General del MECIP en la Fase de Implementación de los Componentes Corporativos de Control Estratégico y de Gestión, lo cuales son parte del eje principal de toda la estructura del control interno.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable según el Dictamen Jurídico N° 189 de fecha 14 de abril de 2015.

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.



Excmo. Expidido Palacios
Secretario General